



BALANCE SOCIAL

Tabla de contenido

1. PROBLEMA SOCIAL INTERVENIDO.....	4
1.1 Diagnóstico Déficit Habitacional en Bogotá	4
1.2 Proyectos de inversión ejecutados.....	5
Metas Plan de Desarrollo (estrategia de vivienda) y Población beneficiada	6
2267 - Promover la iniciación de, 80000, Unidad(es), de Viviendas VIS y VIP en Bogotá.....	6
1.3.1. 2263 - Gestionar, 90, Hectárea(s), de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados.....	6
1.3.3. 2261 - Ejecutar, 48, Trámite(s), y/o Otros Procedimientos Administrativos en la Herramienta Tecnológica -Ventanilla Única de la Construcción	7
1.3.4. 1986 - Asignar, 75000, Subsidio(s), y/o instrumentos financieros para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT.	7
2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	8

Lista de Tablas

Tabla 1. Proyectos de inversión estrategia de vivienda.	5
Tabla 2. Población Política Pública de Servicios Públicos	11
Tabla 3. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat	12
Tabla 4. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat	13
Tabla 5. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat	13
Tabla 6. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat	15
Tabla 7. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat	15
Tabla 8. Información de los Indicadores - Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible	15
Tabla 9. Plan de Acción Distrital.....	18

Introducción

El presente informe de Balance Social tiene como propósito ofrecer una visión integral de las acciones, políticas y estrategias implementadas por la Secretaría Distrital del Hábitat para abordar las problemáticas habitacionales en Bogotá y garantizar el acceso a soluciones de vivienda dignas para la población. En este documento se presentan los avances en materia de intervención social, ejecución de proyectos de inversión y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, destacando los impactos logrados en términos de reducción del déficit habitacional, habilitación de suelo urbano y asignación de subsidios de vivienda.

La Administración Distrital, a través de la Secretaría, ha reafirmado su compromiso con la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población, priorizando estrategias que permitan reducir las brechas en el acceso a vivienda adecuada, equipamientos urbanos y servicios públicos. En este sentido, se han promovido iniciativas orientadas no solo a la construcción de nuevas soluciones habitacionales, sino también a la revitalización del entorno urbano, garantizando espacios públicos de calidad y fomentando un desarrollo territorial equilibrado e inclusivo.

Además, este informe aborda el papel de la Secretaría en la formulación y ejecución de políticas públicas sectoriales y poblacionales, alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible y la planificación territorial de la ciudad. Se destacan acciones dirigidas a la mejora del espacio público, la sostenibilidad ambiental y la integración de diversas comunidades en el acceso a vivienda y servicios esenciales.

Este balance social busca proporcionar información transparente y verificable sobre la gestión de la Secretaría, permitiendo evaluar los logros alcanzados, identificar los retos pendientes y fortalecer las estrategias futuras para consolidar un modelo de hábitat sostenible e incluyente en Bogotá.

1. PROBLEMA SOCIAL INTERVENIDO

1.1 Diagnóstico Déficit Habitacional en Bogotá

Antes de caracterizar las condiciones habitacionales de los hogares en Bogotá a partir del indicador de déficit habitacional, es fundamental señalar que su metodología y estimaciones son desarrolladas oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su rol de ente rector del Sistema Estadístico Nacional. Estas estimaciones se fundamentan en dos fuentes de información principales: (i) los censos de población y vivienda, que se realizan aproximadamente cada 15 años, siendo el más reciente el de 2018, y (ii) la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), aplicada anualmente y cuyos cálculos sobre el déficit habitacional están disponibles para el período 2019-2023. No obstante, debido a su carácter muestral, la ECV solo permite estimaciones representativas a nivel de ciudad, sin ofrecer una desagregación geográfica más detallada.

Dada esta limitación en la granularidad de las fuentes oficiales, la Subdirección de Información Sectorial (SIS) de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) complementa el análisis con los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), utilizando la Encuesta Multipropósito (EM) de 2021. Esta operación estadística posibilita un estudio más detallado del déficit habitacional a nivel de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ), permitiendo una mayor precisión en la identificación de las brechas habitacionales dentro del territorio urbano.

Si bien Bogotá ha registrado una reducción significativa en su déficit habitacional desde 1993—cuando se realizó la primera medición censal, evidenciando una incidencia del 44,3%—la ciudad aún enfrenta desafíos sustanciales en esta materia. De acuerdo con la ECV de 2023, 336 mil hogares (11,1%) residen en viviendas inadecuadas, 21 mil hogares (0,7%) requieren una nueva unidad habitacional y 315 mil hogares (10,4%) necesitan mejoras estructurales en sus viviendas.

Desde una perspectiva territorial, este fenómeno presenta marcadas diferencias espaciales:

- Brecha urbano-rural: En 2023, el déficit habitacional total en la ciudad fue del 11,1%. Sin embargo, mientras que en la zona urbana se mantuvo en 11,1%, en la zona rural alcanzó un preocupante 43,3%, evidenciando profundas desigualdades en el acceso a vivienda adecuada.
- Déficit habitacional urbano: El déficit cuantitativo se ubicó en 0,7% (20.000 hogares), mientras que el déficit cualitativo alcanzó el 10,3% (311.000 hogares). Las principales deficiencias cualitativas fueron el hacinamiento mitigable (9,2% de los hogares, equivalentes a 43.300) y la ausencia de una cocina adecuada (1,2%, equivalentes a 37.000).
- Déficit habitacional rural: En contraste, el déficit cuantitativo en la zona rural fue del 6,9% (1.000 hogares), mientras que el déficit cualitativo ascendió al 36,4% (4.000 hogares). La principal carencia identificada en este ámbito fue el hacinamiento mitigable, con una incidencia del 19,9% (2.000 hogares).

Estos datos confirman que, aunque Bogotá ha logrado avances sustanciales en la reducción de su déficit habitacional, persisten retos estructurales que demandan enfoques diferenciados para atender las disparidades entre zonas urbanas y rurales y mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares más vulnerables.

Disparidades intraurbanas en el déficit habitacional

De acuerdo con la EM de 2021, dentro del área urbana de Bogotá también se observan importantes desigualdades en la incidencia del déficit habitacional. Las localidades con las tasas más elevadas en 2023 fueron:

- Ciudad Bolívar (17,7%)
- Usme (16,9%)
- Santa Fe (15,8%)

Estas cifras reflejan condiciones habitacionales más precarias en estos territorios, asociadas generalmente con menores ingresos, déficit en infraestructura y menor acceso a servicios públicos de calidad.

Además, el análisis de la evolución del déficit habitacional entre 2017 y 2021 indica que ciertas localidades han experimentado un deterioro acelerado en sus condiciones habitacionales. Las mayores variaciones se registraron en:

- Los Mártires, con un incremento de 7,8 puntos porcentuales
- Santa Fe, con un aumento de 4,1 puntos porcentuales
- Antonio Nariño, con un crecimiento de 1,8 puntos porcentuales

Estos resultados sugieren que, además de las zonas históricamente más afectadas por el déficit habitacional, han surgido nuevas dinámicas de deterioro en sectores tradicionalmente centrales de la ciudad. Esta situación demanda un análisis más profundo de los factores estructurales y coyunturales que impulsan estos cambios, así como la formulación de estrategias de política pública que prioricen intervenciones focalizadas en las áreas de mayor vulnerabilidad.

1.2 Proyectos de inversión ejecutados

Se relacionan los proyectos de inversión que compone la estrategia de vivienda en lo relacionado con la ejecución presupuestal, corte 31 de diciembre del 2024.

Tabla 1. Proyectos de inversión estrategia de vivienda.

Proyecto de Inversión	Meta	Apropiación	Compromiso	%
20240215_8084 asistencia técnica para la habilitación de suelo y la gestión de los trámites de los proyectos que promuevan la generación e iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá D,C,	ejecutar 48 trámites y/u otros procedimientos administrativos en la VUC	478.866.668	476.813.335	100%
	gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados	1.498.478.667	1.464.432.334	98%
	presentar 48 informes de resultados del estudio de solicitudes recibidas de estaciones radioeléctricas en Bogotá	66.240.000	66.240.000	100%
	promover la iniciación de 80000 unidades de vivienda vis y vip en Bogotá	1.088.600.499	1.088.600.499	100%
	racionalizar 48 trámites y otros procedimientos administrativos para ser ejecutados en la VUC	103.960.000	103.960.000	100%
20240222_8090 subsidio distrital de vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D,C,	asignar 3000 subsidios para arrendamiento de vivienda	207.182.500	207.182.500	100%
	asignar 100 subsidios para adquisición de vivienda rural	69.000.000	69.000.000	100%
	asignar 10900 subsidios de mejoramiento de vivienda urbana a hogares en condiciones de vulnerabilidad,	8.212.141.428	6.120.717.761	75%
	asignar 500 subsidios de mejoramiento de vivienda rural a hogares en condiciones de vulnerabilidad,	131.221.933	131.221.933	100%
	asignar 60000 subsidios para adquisición de vivienda urbana	63.280.999.64	63.280.999.645	100%
	construir 100 viviendas rurales nuevas a hogares en condiciones de vulnerabilidad	1.180.125.730	1.019.368.231	86%
	mejorar 500 viviendas rurales a hogares en condiciones de vulnerabilidad	1.471.498.997	1.471.498.997	100%
	mejorar 7400 viviendas urbanas a hogares en condiciones de vulnerabilidad	2.817.659.269	2.779.469.269	99%
TOTAL-INVERSIÓN VIVIENDA		80.605.975.336	78.279.504.504	97%

Fuente: Bogdata

Metas Plan de Desarrollo (estrategia de vivienda) y Población beneficiada**2267 - Promover la iniciación de, 80000, Unidad(es), de Viviendas VIS y VIP en Bogotá**

Se promovió el inicio de 11.863 unidades de vivienda (1.764 VIP y 10.099 VIS), desarrolladas en 34 proyectos de construcción, ubicados en 12 localidades de la siguiente manera:

1. Suba: 2157 unidades VIS y 264 unidades VIP
2. Puente Aranda: 447 unidades VIS
3. Usaquén: 253 unidades VIS y 504 unidades VIP
4. Fontibón: 2068 unidades VIS y 18 unidades VIP
5. Usme: 1794 unidades VIS
6. La Candelaria: 225 unidades VIS
7. San Cristóbal: 648 unidades VIS
8. Engativá: 1344 unidades VIS y 42 unidades VIP
9. Bosa: 936 unidades VIP y 680 unidades VIS
10. Kennedy: 12 unidades VIS
11. Teusaquillo: 200 unidades VIS
12. Rafael Uribe: 271 unidades VIS

Impactos o beneficios: la promoción de viviendas impacta en el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda, principalmente en las localidades de Suba, Fontibón, Usme y Bosa, generando empleos directos e indirectos. El potencial de población beneficiada en el mediano plazo es 4779 personas, de acuerdo con el índice sociodemográfico de hogares por localidad (Fuente: DANE), las iniciaciones de vivienda benefician a una población aproximada de treinta y dos mil setecientos (32.700), De las cuales, cuatro mil seiscientos (4.600) personas son beneficiadas en la construcción de viviendas de interés prioritario (VIP) y veintiocho mil cien (28.100) beneficiarias en la vivienda de interés social (VIS).

1.3.1. 2263 - Gestionar, 90, Hectárea(s), de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados

Se han habilitado 32,70 hectáreas de suelo útil, en las localidades de Santa Fe y Suba discriminados así:

1. Plan Parcial Mudela del Río (localidad suba): Zonal del norte Ciudad Lagos de Torca se habilita un área útil de 26.51 Ha, incluyendo (i) 5.33 Ha para VIS (53.336,88 M2); (ii) 5.34 Ha para VIP (53.375,22 M2).
2. Plan Parcial No. 9 Alameda La Concordia (localidad suba): Proyecto General Urbanístico de gestión 1 etapas 1 y 2, se habilita un área útil de 5.77 Ha, incluyendo (i) 1.21 Ha para VIS (12.095,515 M2) y (ii) 1.21 Ha para VIP (12.095,515 M2).
3. Plan Parcial Triángulo de Fenicia (localidad santa fe): Proyecto Urbanístico y la Licencia de Urbanismo para el Plan Parcial Renovación Urbana Triangulo de Fenicia UAU 1 se habilita un área útil de 0.42 Ha y la obligación de construir 108 viviendas VIP con las condiciones establecidas en el artículo 41 del Decreto de adopción del instrumento (DD 420 de 2014).

Impactos o beneficios: Con las hectáreas gestionadas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados, se contribuye al aumento al acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población de la ciudad de Bogotá, esto beneficia aproximadamente a 57.510 personas (29.445 mujeres y 28.057 hombres) de todos los grupos étnicos y etarios, de las localidades de Suba y Santa Fe.

1.3.3. 2261 - Ejecutar, 48, Trámite(s), y/o Otros Procedimientos Administrativos en la Herramienta Tecnológica -Ventanilla Única de la Construcción

Se ejecutó la virtualización e incorporación de 6 trámites relacionados así:

Licencia de Intervención de Ocupación de Espacio Público (LIOEP) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. generando recomendaciones de orden administrativo, normativo y tecnológico en VUC.

Licencia de Intervención de Ocupación de Espacio Público – LIOEP, correspondiente a la entidad Instituto Distrital de Patrimonio y cultura – IDPC. generando recomendaciones de orden administrativo, normativo y tecnológico en VUC

Carta de Compromiso de Urbanismo, de la entidad Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- correspondiente al Trámite N° 63 de la Cadena de Trámites de Urbanismo y construcción reportada en el mes de febrero del año 2024, identificando que, el procedimiento no corresponde a un trámite, si no, a una actividad inmersa en un trámite global

Autodeclaración Responsable De Cumplimiento a la Política De Protección A Moradores y Actividades Productivas En Licenciamiento Directo, de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Concepto Técnico de Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos Del Suelo” de la Aeronáutica Civil, Entidad de orden Nacional.

RPH- Reforma En Propiedad No Horizontal – Englobe No Propiedad Horizontal, de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, identificando que, la actividad no corresponde a un trámite como tal, pero sí es una de las modalidades existentes en dos trámites que se encuentran disponibles en la Ventanilla Única de la Construcción VUC

Impactos o beneficios: a través de la virtualización se coordina las actividades de mejora y agilización de procedimientos en las diferentes entidades responsables de trámites vinculados a la Cadena de Urbanismo y Construcción en el Distrito Capital. De esta manera la racionalización y Simplificación de trámites busca la optimización integral de los procedimientos, permitiendo la mejora o disminución de aspectos relevantes como tiempos, pasos y requisitos durante el desarrollo y gestión de los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos (OPAS), beneficiando a los ciudadanos o promotores para la ejecución de su proyecto de vivienda.

1.3.4. 1986 - Asignar, 75000, Subsidio(s), y/o instrumentos financieros para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT.

Se asignaron 5.456 subsidios de soluciones habitacionales: 972 en el primer semestre del año con el cierre del Plan Distrital de Desarrollo - PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá" y 4.484 en el segundo semestre bajo el PDD "Bogotá Camina Segura". La asignación de los 4.484 subsidios de soluciones habitacionales bajo el Plan de Vivienda "Mi Casa en Bogotá" comprenden: 4.028 para adquisición de vivienda nueva urbana distribuidos así: (i) 2.143 subsidios del programa Oferta Preferente; (ii) 1.866 del programa Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar; (iv) 10 programa Reduce tu Cuota y (v) 9 subsidios mediante convenios y comités de elegibilidad. Así como la asignación de 442 para mejoramiento de vivienda urbana y 14 para mejoramiento de vivienda rural, en modalidad habitabilidad.

Impactos o beneficios: Con la asignación de subsidios de soluciones habitacionales se les permite a los hogares beneficiados acceder a una vivienda nueva y/o mejorar las condiciones de habitabilidad al igual que la generación de empleo a través de los encadenamientos productivos del sector construcción y se beneficiaron 12.555 ciudadanos (2,8 personas por hogar CNPV DANE – 2018). Mediante los subsidios de adquisición de vivienda nueva urbana se beneficiaron a: 2.665 mujeres, 1.360 hombres y 3 intersexuales, en las localidades: (i) Usaquén 15; (ii) Engativá 310; (iii) Suba 873; (iv) Barrios Unidos 1; (v) Los Mártires 58; (vi) Rafael Uribe Uribe 22; (vii) Ciudad Bolívar 87; (viii) Santa Fe 70; (xi) San Cristóbal 241; (x)Usme 831; (xi)Bosa 1.225; (xii)

Kennedy 90 y (xiii) Fontibón 205. En cuanto a los grupos poblacionales, accedieron a los subsidios; 261 madres cabeza de hogar; 459 víctimas y 93 beneficiarios de grupos étnicos.

2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Mediante este documento se presenta una síntesis de los aspectos generales de Balance Social de las Políticas Públicas que lidera y en las que participa la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Contraloría de Bogotá.

Asimismo, en la matriz excel que hace parte integral de este documento se presenta la información de los productos a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco de los planes de acción de las 23 políticas públicas sectoriales y poblacionales.

A continuación, se atienden cada uno de los ítems de acuerdo con el instructivo recibido:

1) IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS, PROBLEMAS, O POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORIZADAS

En el marco de las políticas que lideramos y participamos que se presentan en el numeral 2 se pretende atender las siguientes problemáticas:

- *Baja calidad, disponibilidad y acceso a bienes comunes y servicios públicos de manera homogénea en el territorio.*
- *Bajo acceso a soluciones habitacionales dignas.*
- *Desarticulación entre los actores interesados en intervenir el hábitat de manera integral.*
- *Baja implementación de prácticas sostenibles en la gestión de los servicios públicos.*
- *Baja cobertura, calidad y acceso a servicios públicos de manera homogénea en el territorio rural y urbano*
- *Desarticulación entre los diversos actores que intervienen en los servicios públicos.*

Es importante precisar que estas problemáticas son atendidas principalmente por las políticas públicas que lidera la entidad, y que, en las políticas públicas lideradas por otros sectores, las problemáticas relacionadas pueden tener definiciones específicas en función de la misionalidad de cada entidad.

2) POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría Distrital del Hábitat en la actualidad tiene responsabilidades en las siguientes políticas públicas:

1. Política Pública de Gestión Integral del Hábitat 2022 –2031 (líder)
2. Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035 (líder)
3. Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción
4. Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030
5. Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038
6. Política Pública Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032
7. Política Pública Distrital de Economía Circular 2023 – 2040
8. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
9. Política Pública Para la Adulthood
10. Política Pública de Juventud
11. Política Pública Para las Familias
12. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez
13. Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle
14. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital
15. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas
16. Política Pública Integral de Derechos Humanos
17. Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional)

18. Política Pública de Discapacidad para Bogotá
19. Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
20. Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.
21. Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C.
22. Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá
23. Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno

3) POBLACIÓN

- **Población total afectada: hace referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad, línea base del último diagnóstico, que sirvió de base para la formulación del plan, proyecto, meta o actividad.**

Para identificar la población afectada por las problemáticas antes mencionadas se parte de la información diagnóstica definida en el momento de la formulación de las dos políticas públicas que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat: Política Pública de Gestión Integral del Hábitat 2022 -2031 y Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035 (Se anexan los DTS de las políticas mencionadas).

3.1 Política Pública de Gestión Integral del Hábitat 2022 -2031

- **Problema: Baja calidad, disponibilidad y acceso a bienes comunes y servicios públicos de manera homogénea en el territorio**

Sobre la baja disponibilidad y acceso a equipamientos, el Índice Integrado de Priorización por Manzanas - IIPM que evalúa la accesibilidad a equipamientos sociales, puso en evidencia que las mayores inequidades se concentran en las periferias de la ciudad, particularmente, en los bordes sur y occidente. (Secretaría Distrital del Hábitat, 2017).

Con relación del espacio público escaso, deteriorado o de deficiente calidad, el Decreto Distrital 215 del 2005 por el cual se adoptó el Plan Maestro de Espacio Público, señaló que la meta de espacio público efectivo para Bogotá era de 6 m²/habitantes. Sin embargo, como se mencionó anteriormente para el 2021 la ciudad contaba solo con 4,6 m²/habitantes. A nivel espacial, la disparidad en el espacio público efectivo es amplia, con localidades como Los Mártires con 1,98 m²/habitantes que no logra ni siquiera un tercio del estándar mínimo decretado por la meta en dicho instrumento. De 19 localidades urbanas, catorce (14) registran un indicador de espacio público efectivo inferior al estándar del Plan Maestro, lo cual, confirma la escasez del espacio público en la ciudad y la inequidad socio territorial de acceso al mismo existente.

De igual forma, el diagnóstico de esta Política en su capítulo “La ciudad construida” evaluó a escala vecinal la relación de la oferta y demanda de espacios públicos tipo parques, permitiendo identificar como condición predominante que la mayor parte de la ciudad tiene menos de 3m² de parques disponibles en el entorno inmediato de sus viviendas. Aunque esta condición es negativa para la ciudad en general, se presenta como crítica en los bordes sur y occidente dado que concentran la población con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Respecto a la calidad del espacio público, la percepción y apropiación de este, es un buen indicador del uso efectivo por parte de la ciudadanía. Según la Encuesta Bienal de Culturas del 2019 casi la mitad de los encuestados “expresa que en el parque cercano se presentan peleas o riñas” y/o “afirma que espacios públicos recreativos y parques cercanos no son seguros”. Por otra parte, solo el 33% “afirma que los parques y espacios públicos cercanos están bien equipados”. Lo anterior evidencia que la calidad del espacio público se ve impactado por estar mal equipado o porque este se percibe inseguro (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Por otra parte, la baja calidad de los asentamientos humanos es mayor cuando estos son informales. Un indicador clave de la calidad de un asentamiento urbano es su nivel de espacio público efectivo. Al relacionar por localidades el espacio público efectivo y el porcentaje de área urbana de origen informal, se evidencia

una relación decreciente, que implica que, a mayor área urbana de origen informal, menor es el indicador de espacio público efectivo.

El deterioro en las condiciones ambientales, afectado por la incidencia del Índice de Riesgo para adaptación ante escenarios al cambio climático - IRC, y afectan especialmente a los asentamientos de borde de la ciudad, con fenómenos de inundación al occidente, remoción en masa hacia el sur y oriente, y avenidas torrenciales en el borde oriente del suelo urbano. Como condición general, se identifican que en estos sectores predominan grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad.

Problema: Bajo acceso a soluciones habitacionales dignas

De acuerdo con las cifras reportadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV de 2018, en total en Bogotá se registran 256.633 hogares en situación de déficit de vivienda de tipo cualitativo (254.498 en zona urbana y 2.135 en zona rural), correspondientes al 10,21% de los hogares y 96.947 en cuantitativo (96.529 en zona urbana y 418 en zona rural), representando el 3,86% de los hogares en Bogotá.

A continuación, se desagregan las principales carencias:

Déficit cuantitativo: en las zonas urbanas las principales carencias son la cohabitación, que afecta a 79.526 hogares, seguida por el hacinamiento no mitigable, con 10.672 hogares. En la zona rural este tema afectaba al 8,54% de los hogares, cifra 2,2 veces superior a la registrada en la cabecera.

Déficit cualitativo: para los hogares urbanos la carencia más importante es el hacinamiento mitigable, con 201.677 hogares, seguida por el acceso a alcantarillado (55.709 hogares), el espacio adecuado para cocina (17.155 hogares), falta de acceso a servicio de recolección de basuras (13.692 hogares) y la disponibilidad de fuente de agua apta para cocinar (11.509 hogares). En las zonas rurales, las carencias más significativas corresponden a hacinamiento mitigable (911 hogares), recolección de basuras (830 hogares) y falta de acceso a fuente de agua para cocinar (818 hogares). Particularmente, en las zonas urbanas los materiales deficientes de las paredes de la vivienda, afecta a 7.440 hogares y el tipo de vivienda, con 1.349 hogares. En la ruralidad, la carencia más frecuente está relacionada con los materiales de paredes, afectación con la que cuentan 363 hogares; mientras que la cohabitación afecta a 36 hogares, el tipo de vivienda a 29 hogares y el hacinamiento no mitigable a 11.

Problema: Desarticulación entre los diversos actores que intervienen en la gestión del hábitat.

De acuerdo con el concepto de hábitat adoptado en este documento de política, varias de las decisiones de la política del hábitat no son exclusivamente del resorte de la Secretaría Distrital del Hábitat, dado que dependen de la nación o son de competencia de otras instituciones distritales. Así mismo, una política de carácter integral debe tener en cuenta las posiciones de otros actores relevantes que incluyen los enfoques poblacionales, organizaciones del sector privado, otras organizaciones no gubernamentales y la academia. Lo anterior, es relevante para contextualizar los alcances de la política y los acuerdos que debe tener la administración con otras entidades y otros niveles territoriales para la gestión e implementación de la política del hábitat.

Así las cosas, partiendo de la definición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, la gobernanza es el proceso de interacción y toma de decisiones entre diversos actores gubernamentales y/o no gubernamentales, involucrados en un problema colectivo. De acuerdo con el análisis realizado por el equipo de ONU-Hábitat, a través de la “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas” publicado por la CEPAL; se identificaron los actores y se puntueó la relación a través de tres (3) factores: rol, expectativa y fuerza.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de los principales resultados se pueden destacar que el Distrito Capital cuenta con una entidad líder del Sector Hábitat, la SDHT, la cual articula las acciones entre esta Secretaría y las entidades adscritas a las mismas. Así mismo, se han conformado Comisiones y Comités buscando una articulación interinstitucional para la implementación de estrategias, programas y proyectos que permitan mejorar el hábitat de la Capital; sin embargo, esto aún no ha sido posible en una articulación al 100% como se

puede observar al estudiar el déficit de entorno (disponibilidad de bienes comunes, equipamientos y servicios públicos) de los territorios.

3.2 Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035

- Baja implementación de prácticas sostenibles en la gestión de los servicios.
- Baja cobertura, calidad y acceso a servicios públicos de manera homogénea en el territorio rural y urbano
- Desarticulación entre los diversos actores que intervienen en los servicios públicos.

Teniendo en cuenta que los Servicios Públicos Domiciliarios no tienen una discriminación positiva, dada su universalidad que exige su prestación y los preceptos definidos en la Constitución Política y la Ley 142 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. La población total afectada, la población a atender en la vigencia y la población atendida en la vigencia, será la totalidad de los habitantes del área urbana y rural del Distrito, que según la estadística de la Encuesta Multipropósito 2021 corresponde a los siguientes hogares:

Tabla 2. Población Política Pública de Servicios Públicos

SERVICIO	URBANO	RURAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO
Hogares	2,801,125	9,225	668	8,557

Fuente: Encuesta Multipropósito 2021

Ahora bien, la información relacionada con la **población programada a atender** y la **población atendida en la vigencia** vinculada con cada uno de los productos en ejecución de las políticas públicas en las que participa la Secretaría Distrital del Hábitat se puede encontrar en el archivo Excel que acompaña este informe.

4) Proyecto(s) de inversión

La información relacionada con los proyectos de inversión, avance en su implementación y recursos vinculados con cada uno de los productos en ejecución de las políticas públicas en las que participa la Secretaría Distrital del Hábitat se puede encontrar en el archivo Excel que acompaña este informe.

5) Acciones

Las acciones ejecutadas en el marco de las políticas públicas en las que participa la Secretaría Distrital del Hábitat se vinculan directamente a la implementación de los productos que son responsabilidad de la entidad. El listado de acciones o productos se puede observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

6) Resultados en la transformación

Para dar respuesta a este ítem se parte de los indicadores de resultado definidos para las dos (2) políticas públicas que lidera la entidad, sin embargo, en la actualidad no se cuenta con el reporte de los indicadores de resultado con programación para la vigencia 2024 debido a los cálculos que se tiene que realizar para tal fin y los mismos dependen de consolidar la información de los productos proceso que se está realizando.

Para la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat se presenta a continuación la información de los indicadores de resultado con meta al 2023.

Tabla 3. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat

Objetivo específico	Resultado	Indicador	Meta 2023	Avance 2023
1. Promover el acceso y disfrute a territorios de calidad y del cuidado.	1.1. Aumento en la calidad urbana en sectores con deficiencias u oportunidades en su entorno	Manzanas con mejoramiento de condiciones del entorno.	1.137	4.893
Explicación resultados 2023:	Para realizar el cálculo del resultado se tiene en cuenta unos productos asociados y a partir de allí se obtienen las manzanas mejoradas así: 146 mz por intervenciones de ecobarrios 1.705 mz por intervenciones de acupuntura urbana 104 mz por procesos de legalización o regularización 215 mz por desarrollo de planes parciales 1.862 mz por plantación de árboles 269 mz por intervenciones en espacio público 165 mz por intervenciones en parques 48 mz por intervención vial 379 mz por wifi gratuito Para la definición de metas del número de manzanas intervenidas se evaluaron los proyectos liderados y priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat como Ecobarrios, intervenciones de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat - PIMI, ámbitos de revitalización, proximidad a Reverdecer del Sur y la Actuación Estratégica de la Ciudadela educativa y del Cuidado, intervenciones que por misionalidad y determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial tienen mayor probabilidad de ejecución y por ende de aportar a la meta PGIH. Ahora bien, la cuantificación de las manzanas intervenidas en el periodo de 2022 y 2023 correspondió a la revisión de un total de 20 indicadores de producto relacionados con el objetivo de “Promover el acceso y disfrute a territorios de calidad y del cuidado” de la PGIH involucrando intervenciones de la CVP, JBB, Renobo, SDHT, IPES y SGA. De estos, solo 8 indicadores aportaron a la medición del periodo en cuestión, ya que solo se evaluaron intervenciones finalizadas y que pudieran georreferenciarse. Es así como, la medición de intervención amplió el análisis al incluir intervenciones de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, Jardín Botánico de Bogotá – JBB, y Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los cuales no fueron previstos en la definición de metas de la PGIH, provocando que se superará la meta propuesta. Cabe resaltar que la inclusión de estas intervenciones en la cuantificación del indicador de producto es válida y justificada a partir de la caracterización de las condiciones diferenciales del hábitat urbano de Bogotá clasificados en conglomerados detallados en el DTS de la PGIH, el cual tienen en cuenta cuatro dimensiones¹.			

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

¹ i) Densidad edificatoria y poblacional; ii) Oferta de bienes y servicios: equipamientos, espacios públicos, vías arteriales e infraestructura de transporte público y bicicleta; iii) Estado de lo privado: renta de suelo, valor de la construcción y estratificación; y iv) Estado de lo público: calidad de aire, cobertura arbórea, estado de la malla vial y andenes, conflictos en espacios públicos y exposición a riesgos altos.

Tabla 4. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat

Objetivo específico	Resultado	Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Cualitativo
1. Promover el acceso y disfrute a territorios de calidad y del cuidado.	1.2. Mejoramiento del entorno de los asentamientos y viviendas rurales	Centros poblados con mejoramiento de condiciones del entorno	2	0	No hay avance cuantitativo pero se avanzó con el documento de acta de terminación del Contrato de Consultoría 1252-2022 con firmas de la entidad y el contratista, se actualizó póliza final del contrato y se proyectó el documento borrador del Acta de liquidación para continuar con el proceso de liquidación contractual, en el marco del seguimiento al contrato 1252-2022 el cual tiene por objeto "...Realizar los estudios y diseños para la construcción de las obras de los proyectos de Ecobarrio en borde urbano y mejoramiento de entornos rurales en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat." Se viene adelantando para este periodo el documento borrador para el proceso de liquidación contractual que debe surtirse entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el ejecutor Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano. El proceso de liquidación tiene un saldo pendiente por pagar de \$37.464.972, los cuales corresponde a el 10% del valor contractual total.

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

Tabla 5. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat

Objetivo específico	Resultado	Indicador	Meta 2022	Avance 2022	Meta 2023	Avance 2023
2. Generar herramientas que faciliten la producción, acceso y mejora de soluciones habitacionales.	2.1. Acceso y mejoramiento de las condiciones habitacionales de las viviendas en la zona urbana	Número de hogares urbanos que ven mejoradas sus condiciones habitacionales dentro del marco de la PGIH	16.101	25.460	10.772	18.363
Explicación resultados 2022:	Se toman los siguientes indicadores para realizar el cálculo de resultados: -Número de subsidios de mejoramiento progresivo de vivienda ejecutados (1.002/año 2022) - Subsidios de mejoramiento de vivienda urbana modalidad habitabilidad ejecutados (1.124/año 2022)					

Objetivo específico	Resultado	Indicador	Meta 2022	Avance 2022	Meta 2023	Avance 2023
	-Número de hectáreas de suelo útil gestionado destinado a la producción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario (10.810/año 2022) - Número de subsidios asignados a los hogares para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS (1.980/año 2022) - Número de hectáreas de asentamientos humanos de origen informal legalizados o regularizados (3.594) /año 2022 - Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable trasladados (703/año 2022) - Número de viviendas VIS y VIP gestionadas a través de proyectos en zona con tratamiento de renovación urbana y/o desarrollo (518/año 2022) - Número de subsidios de arrendamiento social asignados (3.319/año 2022) - Número de viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de oferta preferente (1.910/año 2022) - Número de unidades de vivienda construidas para la modalidad de arriendo, se ajusta por el indicador "Número de Actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente emitidos (500/año 2022)					
Explicación resultados 2023:	Este producto tiene medición anual y se toman los siguientes indicadores para realizar el cálculo de resultados: Número de subsidios de mejoramiento progresivo de vivienda ejecutados. 910 hogares Subsidios de mejoramiento de vivienda urbana modalidad habitabilidad ejecutados 1249 Hogares Número de hectáreas de suelo útil gestionado destinado a la producción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario. 7020 hogares Número de subsidios asignados a los hogares para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS. 3173 hogares Número de hectáreas de asentamientos humanos de origen informal legalizados o regularizados 1706 Hogares Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable trasladados 218 Hogares Número de viviendas VIS y VIP gestionadas a través de proyectos en zona con tratamiento de renovación urbana y/o desarrollo 741 Hogares Número de unidades de vivienda construidas para la modalidad de arriendo, se ajusta por el indicador "Número de Actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente emitidos". 390 hogares Número de viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de oferta preferente 2956 hogares. Se consideran aquellas metas a las que se puede asociar directamente un hogar cuya condición habitacional mejora en al menos un aspecto (no solo en términos de déficit o IPM), permitiendo así la creación de una meta agregada en términos de hogares. La razón por la cual se sobrepasa la meta se debe a que muchos de los reportes de ejecución por meta superan las expectativas. En particular, la meta de suelo útil alcanzó un 202% de cumplimiento, mientras que la de zonas legalizadas llegó al 160%.					

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

Tabla 6. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat

Objetivo específico	Resultado	Indicador	Meta 2022	Avance 2022	Meta 2023	Avance 2023
2. Generar herramientas que faciliten la producción, acceso y mejora de soluciones habitacionales.	2.2. Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las viviendas en la zona rural	Número de hogares rurales que ven mejoradas sus condiciones habitacionales dentro del marco de la PGIH	410	182	669	269
Explicación resultado 2022:	Se toman los siguientes indicadores para realizar el cálculo de resultados: - Subsidios para mejoramiento de vivienda rural asignados (182)					
Explicación resultado 2023:	Se toman los siguientes indicadores para realizar el cálculo de resultados: - Subsidios para mejoramiento de vivienda rural asignados (258) - Subsidios para la construcción de viviendas nuevas rurales asignados (11) El cumplimiento de las metas fijadas en este resultado sea visto afectada por demoras en la entrega de las obras por parte de los contratistas. Adicionalmente, se presentan dificultades normativas en las zonas rurales que impiden una ejecución eficiente de los programas.					

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

Tabla 7. Información de los Indicadores de resultado - Política Pública de Gestión Integral del Hábitat

Objetivo específico	Resultado	Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Cualitativo
3, Potenciar los procesos de gobernanza en la gestión del hábitat	3.1. Dinamización de la cooperación y coordinación de los actores que gestionan el hábitat de la ciudad	Gestión de la Participación del Índice Institucional de Participación Ciudadanía de la Secretaría Distrital del Hábitat	51%	96,48	Se tiene una calificación de la dimensión de participación de 96,48%, valor que corresponde a la medición realizada por la Veeduría del índice distrital de participación publicado el mes de diciembre de 2023

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

Por otro lado, para el caso del resultado de la transformación relacionada con la implementación de la **Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035**, en la actualidad no se cuenta con el reporte de los indicadores de resultado con programación para la vigencia 2024 debido a los cálculos que se tiene que realizar para tal fin.

Tabla 8. Información de los Indicadores - Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible

Resultado	Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Cualitativo
1.1. Incrementar el reúso del agua tratada y de biosólidos generados por las plantas de tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de aguas residuales aprovechadas incluyendo biosólidos	17%	17%	Para el periodo reportado correspondiente al mes de noviembre de 2023 se realizó la gestión integral de la totalidad de los biosólidos generados en la PTAR Salitre cumpliendo con lo definido en el PMA aprobado. Se generaron 8952.25 toneladas de biosólidos las cuales fueron aprovechadas en el predio La Magdalena de conformidad a lo establecido en la Licencia Ambiental, simultáneamente se realizaron obras complementarias de instalación de drenajes y adecuación de vías. Para el periodo reportado correspondiente al mes de diciembre de 2023 se realizó la gestión integral de la totalidad de los biosólidos generados en la PTAR Salitre cumpliendo con lo definido en el PMA aprobado. Se generaron 9838.43 toneladas de biosólidos las cuales fueron aprovechadas en el predio La Magdalena de conformidad a lo establecido en la Licencia Ambiental, simultáneamente se continúa con la realización de obras complementarias de instalación de drenajes y adecuación de vías.
1.2. Aumentar la capacidad instalada con FNCER para contribuir con la transición energética	Capacidad instalada de FNCER	8,8 Mw	17,88Mw	3 pequeñas Centrales Hidroeléctrica - PCH en operación. Santa Ana (13.43 MW), Suba (2.64 MW) y Usaqué (1.81 MW). La PCH Ventana pendiente de contratar por no contar con la autorización del ANLA
1.3 Disminuir consumo en alumbrado público	Porcentaje de ahorro energético en la implementación de tecnología LED en el Sistema de Alumbrado Público de Bogotá D.C.	30%	58,14%	Durante la vigencia 2023, se instalaron 4.242.766 kWh correspondientes a luminarias LED, a través de lo cual se logró el ahorro de 5.892.029 kWh de energía eléctrica para el Distrito Capital.
2.4. Aumentar porcentaje de acceso a TIC	Número de estudiantes a los que se les hace entrega de equipos electrónicos con acceso a datos para internet con el fin de fortalecer sus	20000	21671	Estudiantes vulnerables de establecimientos educativos oficiales del Distrito, matriculados en los niveles de secundaria y media; grados 6° a 11° de las 20 Localidades de Bogotá

Resultado	Indicador	Meta 2023	Avance 2023	Cualitativo
	habilidades digitales			
3.1. Incrementar el indicador de gobernanza colaborativa en el sector de los servicios públicos	Índice sintético de Gobernanza Colaborativa	7,69	6,99	De acuerdo con el avance de los productos de la política se realizó el cálculo del indicador de Gobernanza Colaborativa, identificando que se requieren aún más esfuerzos, especialmente en lo relacionado con la gestión del conocimiento y el fortalecimiento del control social para cumplir al 100% la meta
3.2. Formular y estructurar las empresas regionales para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía	Porcentaje de avance en la formulación y estructuración de las empresas regionales para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y de energía	10%	10%	Se ha avanzado en la estructuración del diagnóstico base para la definición de las problemáticas y el alcance que tendrán las empresas. Esta información se articulará con el PDD del nuevo gobierno para continuar con el proceso de estructuración de las empresas en articulación con la Región Metropolitana y la RAPE

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

7) Políticas Públicas Poblacionales

La información de las políticas poblacionales se reporta en el archivo Excel anexo, excepto la Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno ya que su estructura no tiene los mismos criterios. En ese sentido, se describen a continuación las acciones desarrolladas en el marco de esta política.

Política de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado Interno

La apuesta de la entidad en materia de vivienda con la población víctima de la ciudad, se relaciona a la contribución, según su competencia, en el reconocimiento del derecho al acceso a una vivienda digna mediante una acción que le apunta a la medida de asistencia - no de reparación, toda vez que como entidad territorial se cuenta con unos limitantes de competencia y presupuestales que no permiten que Bogotá realice restitución de vivienda o asigne viviendas gratuitas, competencia que en el marco de la Ley 1448 de 2011 es del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio conforme al art. 122 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, esto sin desconocer la concurrencia entre los dos niveles de gobierno.

Por tanto, y conforme lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020 mediante los subsidios Distritales de Vivienda, en la vigencia del año 2024, se brindaron las condiciones que permiten que las víctimas del conflicto que tienen intención de integración local en Bogotá, logren la satisfacción de sus necesidades habitacionales y de vivienda digna a través del otorgamiento de los subsidios de vivienda y mediante las metas que fueron aprobadas en el Plan de Acción Distrital 2020-2024 en el Comité De Justicia Transicional, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, durante el año 2024 se acompañó a los espacios de coordinación en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en los Subcomités Temáticos del Comité Distrital de Justicia Transicional, los cuales son reglamentados por el Decreto Distrital 339 de 2020 y el Acuerdo 001 de 2023.

Así las cosas, para el Sector Hábitat se definieron dos metas en el marco del Plan de Acción Distrital 2024, en las cuales se desarrollaron el Derecho a la Vivienda dentro del componente de la política pública de Reparación

Integral, enfocadas a medidas de restitución, a través de ofertas de tipo social económico, las cuales quedaron definidas de la siguiente manera:

Tabla 9. Plan de Acción Distrital

META PAD
Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva, mejoramiento y arrendamiento de vivienda VIS y VIP
Realizar 4 ferias a hogares víctimas del conflicto armado para socializar la oferta de subsidios para adquisición de vivienda nueva, mejoramiento y arrendamiento de vivienda VIS y VIP.

Frente a las anteriores metas del Plan de Acción Distrital y puntualmente respecto a las metas definidas para la vigencia 2024, precisamos que se cumplieron a cabalidad al corte del 30 de junio conforme a la armonización con el Plan Distrital de Desarrollo anterior. En este sentido, para el segundo semestre del año 2024 se ejecutaron recursos del actual Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” quedando como ejecución de las dos metas indicadas en la tabla anterior, los siguientes avances en materia de víctimas:

✓ **Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva, mejoramiento y arrendamiento de vivienda VIS y VIP:** Para la vigencia 2024, fueron beneficiadas un total de **647** hogares víctimas del conflicto armado, a los cuales les fueron asignados subsidios de soluciones habitacionales.

✓ Los anteriores **647** subsidios de soluciones de habitacionales se encuentran discriminados de los siguientes esquemas:

- Oferta preferente: 513
- Reactiva Tu Compra Reactiva Tu Hogar: 125
- Convenio - Comités: 9

✓ **Ferias de hogares:** Entre el 3 y el 8 de septiembre del 2024 se realizó una convocatoria virtual exclusivamente para población víctima del conflicto armado con el programa Oferta Preferente. **De esta feria, se logró una inscripción de asistencia de 2.084 hogares víctimas del conflicto armado, que tuvieron interés en 9 de los 10 proyectos ofertados.**

Adicionalmente cabe resaltar que, en el desarrollo del programa de educación e inclusión financiera, se capacitaron de manera permanente a la población víctimas del conflicto armado interno, brindando acompañamiento mediante talleres en las diferentes manzanas del cuidado existentes en el Distrito Capital, con el objetivo de reducir las barreras de acceso a la información y orientar el cumplimiento de los requisitos para la postulación a los diferentes programas de la oferta institucional.

Finalmente, en los diferentes puntos de atención al ciudadano, se brindó orientación en los requisitos para el acceso a los subsidios de vivienda, por medio presencial, los canales de PBX y en articulación con la línea 195 del Distrito, como también, se brindó acompañamiento, orientación y asistencia en las mesas locales, distritales y de enfoque diferencial de participación efectiva de víctimas.

8) Observaciones

Sobre las políticas públicas que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat **Política Pública de Gestión Integral del Hábitat**

a. **Reportar la fase en la que se encuentra cada política pública, con corte a 31 de diciembre de 2024.** La Política Pública de Gestión Integral del Hábitat se encuentra en fase de implementación.

b. **Especificar cuando se haya solicitado ajuste o actualización del plan de acción de las políticas públicas, para el efecto debe remitirse copia del oficio presentado a la Secretaría Técnica del CONPES D.C.**

Para la Política de Gestión Integral del Hábitat se realizó un proceso de actualización durante la vigencia 2024. Este proceso finalizó con el ajuste a dos productos:

- 1.1.7. Planes parciales adoptados
- 1.22. Alianzas con agentes académicos que permitan la implementación de políticas y proyectos estratégicos.

Se adjunta el oficio de respuesta final de la Secretaría Distrital de Planeación

c. El seguimiento financiero de las políticas públicas en formato Excel, siguiendo la estructura del plan de acción operativo.

Se adjunta archivo en Excel.

d. El Estado de avance de las políticas públicas.

e. El Estado de avance de las políticas públicas en el periodo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo.

En este momento se está consolidando la información de seguimiento de la vigencia 2024 se espera contar con el reporte de la Secretaría Distrital de Planeación para estimar el avance completo de la vigencia.

f. Documentos que soporten la rendición de cuentas realizada sobre la(s) política(s) pública(s) lideradas durante la vigencia 2024.

La Política Pública de Gestión Integral del Hábitat se adoptó a finales del 2022, en el 2024 se han realizado la rendición de cuentas del Sector Hábitat y la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat en las que se presentaron diferentes programas relacionados con la política en mención. Se adjuntan los documentos.

g. Copia de las evaluaciones realizadas a las políticas públicas.

En el marco de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat de acuerdo con el artículo 22 del decreto 561 de 2022 que adopta la política en mención, "... una (1) evaluación a los cinco (5) años de iniciada la implementación de la Política", por tanto, la evaluación se hará en esos tiempos.

h. Información referente a la aplicación de la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas que lideró, la cual fue socializada mediante la Circular No. 040 de 2022, de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

La Política Pública de Gestión Integral del Hábitat fue adoptada mediante el decreto 561 del 7 de diciembre del 2022 por lo que no se aplicaron las herramientas señaladas en la guía en mención para la articulación de los productos de la política con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el proceso de formulación del plan de acción de la política se realizó la articulación de los ODS con los productos de la política teniendo en cuenta algunos criterios para evitar realizar una asociación errada o que no respondiera a los fines mismos de la política, entre los criterios considerados ser tuvieron:

- Realizar una selección de ODS y meta que muestre una relación directa con el producto.
- Identificar pro - producto solo un ODS y Meta
- Validar que el ODS y Meta seleccionada se enmarque en el objetivo general de la política y los resultados establecido.

Como resultado la política pública contribuye especialmente a los siguientes ODS:

1. Fin de la pobreza
5. Igualdad de género
6. Agua Limpia y saneamiento
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles

Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035

a. Reportar la fase en la que se encuentra cada política pública, con corte a 31 de diciembre de 2023.
La Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035 se encuentra en fase de implementación.

b. Especificar cuando se haya solicitado ajuste o actualización del plan de acción de las políticas públicas, para el efecto debe remitirse copia del oficio presentado a la Secretaría Técnica del CONPES D.C.
La Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 –2035, no han requerido ajuste o actualización del plan de acción.

c. El seguimiento financiero de las políticas públicas en formato Excel, siguiendo la estructura del plan de acción operativo.
Se adjunta archivo en Excel.

d. El Estado de avance de las políticas públicas.

e. El Estado de avance de las políticas públicas en el periodo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo.

En este momento se está consolidando la información de seguimiento de la vigencia 2024 se espera contar con el reporte de la Secretaría Distrital de Planeación para estimar el avance completo de la vigencia.

f. Documentos que soporten la rendición de cuentas realizada sobre la(s) política(s) pública(s) lideradas durante la vigencia 2024.

El 30 de junio de 2023, mediante Decreto Distrital 233 de 2023, se adoptó la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023, en el 2024 se han realizado la rendición de cuentas del Sector Hábitat y la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat en las que se presentaron diferentes programas relacionados con la política en mención. Se adjuntan los documentos.

g. Copia de las evaluaciones realizadas a las políticas públicas.

En el marco de la Política Pública de Servicios Públicos de acuerdo con el artículo 52 del decreto 233 de 2023 que adopta la política en mención, “...Una vez iniciada la implementación de esta política, se realizará una evaluación a los dos (2) años”, dado que la política cumple en el mes de junio de 2025 los dos años requeridos, en ese momento y una vez se tengan toda la información de ejecución, durante el segundo semestre se iniciará el diseño de la evaluación.

h. Información referente a la aplicación de la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas que lideró, la cual fue socializada mediante la Circular No. 040 de 2022, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

La Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023 fue adoptada en el mes de junio de 2023, en el proceso de formulación del Plan de Acción de la política y sus productos se elaboraron en articulación con los ODS teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Realizar una selección de ODS y meta que muestre una relación directa con el producto.
- Identificar por producto solo un ODS y Meta
- Validar en que ODS y Meta seleccionada se enmarca el objetivo general de la política y los resultados establecido.

Como resultado la política pública contribuye especialmente a los siguientes ODS:

6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía Asequible y no contaminante
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
15. Vida de ecosistemas terrestres busca luchar contra la desertificación y cuidar la diversidad biológica.

Por último, con relación a la matriz de excel “Balance Social” se deja una anotación relacionada con la columna “Al” Recurso disponible, ya que se han observado diferentes interpretaciones al momento de diligenciar la información frente a lo cual el instructivo y el diccionario no es resolutivo, por tanto, una vez nos puedan aclarar la información específica que se espera contenga esta columna estaremos atentos para dar alcance si se requiere.

Secretaría Distrital del Hábitat